

ORDENANZA N°: 101

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza 88/2012 el que quedara redactado de la siguiente manera: “Apruébase el fraccionamiento el inmueble que se detalla a continuación: LOTE DE TERRENO: Ubic. En el loteo “SAN RAMÓN”, ampliación del pueblo, hoy Cdad. LAS VARILLAS, Ped. Sacanta, Dpto. SAN JUSTO, Pcia. Cba, que es de forma irregular y debidamente amojonada consta de 100 m. en su cost. N: desde el extremo E. de este cost. Hacia el S. 78,81m. desde aquí hacia el O. 3m. desde aquí hacia el Sud-Sud-Este, 136,78m./ desde aquí hacia el E. 3m; desde aquí hacia el Sud-Este, 87,48m; desde aquí hacia el Sud-Oeste, 100m; desde aquí hacia el Nor-Oeste , 198,35m; desde aquí hacia el Nor-Nor- Oeste 26,36m. y desde aquí hacia el N. y hasta dar con el extremo O. del cost. N. o sea el pto. De partida mide 189,42m. cerrando así la figura, con sup. Total: **3 has. 8603m. 1864cm2**, lindando: al N. c/ calle de por medio c/ la quinta 20, en una pte, y en una pequeña pte, c/ calle publica; al E. El Nor- Nor-Este y al Nor-Este, calle de por medio c/la quinta 15; al Sud-Este, calle de por medio c/ la quinta 9; al Sud-Oeste, en pte. c/ Av. de por medio c/ lotes A. y B. y en otra pte. c/ Av. De por medio. c/ Hermanas Dominicanas de San Jose; y al Oeste, calle de por medio c/terreno denominado Espacio Verde III. – Todo s/plano N. 14016 y Planillas N. 37450.-

Según MENSURA, Expte, 0589-008250/2014, el lote descripto supra se ubica en loteo san ramón ampliación del pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía

Sacanta, Dpto San Justo, Pcia. Cba y se designa: como lote: Quinta 16 que mide y linda: Lado N-O. (pto. A-pto. B) c/ direcc. S E: 100m por donde linda c/ calle Naciones Unidas, el lado E. esta formado por 5 tramos (pto. B- pto. C) con direcc. S.O. 78,81m linda c/ calle F. M. Esquiú; (pto. C-pto. D) c/ direcc. S.O: 3ms; (pto. D- pto E) c/ direcc. S.E: 137,04ms; (pto. E-pto F) c/ direcc. N.E. 3ms; (pto.F-pto G) c/ direcc. 87,48ms, por donde linda con calle F. M Esquiú, el lado S.E. (pto.G-pto. H) c/ direcc. S.O. 100ms por donde linda con calle Dr. Diego Montoya; el lado O está formado por 3 tramos: (pto H- pto I) c/ direcc N.O. 198,35ms, linda c/ calle Ramón J. Carcano; desde (pto J- pto A) c/ direcc. N.E. 189,42ms linda con calle Ramón J. Carcano. SUP. TOT.: 3 Has. 8613ms². – PLANO: 162.369. – escrit. Relac. En “a-3”, D 15510/15. Of. 15/05/15., de titularidad de La Municipalidad de Las Varillas, donde se ubican las manzanas 111, 112, 113 y 114 y un total de 84 lotes”.

833.588 (30-06) ANTECEDENTE DOMINIAL F.526-A.1991.

Artículo 2: Modificase el artículo 2º de la Ord. 88/2012 el que quedara redactado de la siguiente manera: “*Apruébese el plano de mensura y loteo del lote descrito en el artículo 1º de la presente, confeccionado por el Ing. Civil Omar Luis Rubiolo, que como anexo único forma parte de la presente. Afectase al dominio Público Municipal, los espacios verdes y calles de vinculación correspondientes.*”

Artículo 3: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 22/06/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /